

CODIGO ETICO Y DE BUEN GOBIERNO

TUS VALORES DEFINEN QUIEN ERES. LA IDENTIDAD REAL DE AMENCER-ASPACE ES LA SUMA DE TODOS SUS VALORES.



CODIGO ETICO Y DE BUEN GOBIERNO

PRESENTACION CODIGO ETICO Y DE BUEN GOBIERNO

El código ético y de Buen Gobierno es una declaración expresa de lo que Amencer-Aspace considera el mejor modo de llevar a la práctica nuestros principios y valores para lograr nuestra Misión.

El código ético parte de los valores que todos (Trabajadores, responsables, directivos, voluntarios, ...) identificamos como Valores que deben estar presentes en el marco del Plan estratégico 2015-2018 y que debían permanecer más allá de ese marco temporal.

Con este código pretendemos establecer las pautas esenciales para que la conducta de todos aquellos que forman parte de Amencer sea coherente al cumplimiento de nuestra misión.

Este código también pretende servir como nuestra imagen, nuestra tarjeta de presentación ante los diferentes grupos de interés y nuestro claro compromiso de transparencia hacia toda la sociedad.

Servirá también como guía ante conflictos de carácter ético en la toma de decisiones., para que estas vayan ajustadas a nuestros Principios y Valores.

Si bien, la ética tiene carácter voluntario frente a la ley que tiene un carácter obligatorio, este código será sin embargo vinculante para todos los empleados, directivos y Voluntarios de la Asociación. El estricto cumplimiento de este código y su promoción y difusión es una responsabilidad formal de todos. Su incumplimiento tendrá las consecuencias reglamentarias que se establezcan en función del grado de incumplimiento, de su reiteración, del daño causado a la reputación de Amencer...

Todos los trabajadores, voluntarios y Directivos tienen la obligación de conocer los cumplir los principios y aquellos que ostenten cargos de responsabilidad y coordinación, deben liderar con el ejemplo y asegurarse y velar por el cumplimiento de los principios definidos en este código ético y de Buen Gobierno.

El código ético se ha elaborado en sintonía con el resto de las normas vigentes, concretamente a:

- Convenio colectivo de aplicación o Estatuto de trabajadores.
- Ley de Voluntariado
- Ley de transparencia.
- Competencias genéricas y específicas de desempeño.
- Procedimientos establecidos en las normas de calidad.

CODIGO ETICO Y DE BUEN GOBIERNO

-Reglamento Régimen Interno.

CERCANIA – COMPROMISO SOCIAL –EMPATIA-HONESTIDAD

Nuestra Obligación es desde la cercanía proporcionar con honestidad toda la ayuda necesaria que demandan nuestros usuarios, con sensibilidad y empatía.

-Desde Amencer-Aspace debemos proporcionar a todos los usuarios, por diferentes medios, información actualizada sobre sus servicios o derivar a quienes puedan proporcionárselo, con honestidad y claridad, no generando falsas expectativas ni información distorsionada.

-Todos aquellos que conformamos Amencer, debemos mantenernos informados sobre donde pueden informarse los usuarios, asegurándonos de proporcionarles información fiable.

-Igualmente debemos conocer y difundir las diferentes actividades que se organizan, especialmente aquellas relativas a información, visibilidad y sensibilidad social.

-Una entidad que cuenta con voluntariado debe hacer un esfuerzo mayor si cabe y la actitud de sus trabajadores debe impulsarles a no escatimar esfuerzo en su desempeño diario como motor de impulso y ejemplo para el voluntariado. Además deben ser cercanos y colaboradores no solo con los usuarios sino con el voluntariado.

-Debemos poner en valor el papel de Amencer-Aspace y promover desde nuestro compromiso el de los demás, intentando atraer y motivar a ejercer un papel más activo y solidario en la sociedad y desde la propia entidad.

CODIGO ETICO Y DE BUEN GOBIERNO

COHERENCIA –CONFIANZA - UNIDAD

Amencer-Aspace es el "referente" y desde esta se coordinará el esfuerzo de todos los implicados para trabajar por y para las personas afectadas por parálisis cerebral y afines, manteniendo la coherencia en nuestras actuaciones encaminadas al cumplimiento de nuestros fines.

-Debemos compartir la misión y objetivos con independencia del centro, servicio o entorno en el que desempeñemos nuestra función. Todos perseguimos el mismo fin y no hay ninguna excepción a este principio.

-Debemos tender a la implantación de un mismo catálogo de servicios, único y de calidad con independencia de localismos.

-Tenemos que trasladar a la sociedad mensajes de confianza: alineados y consistentes con nuestros principios. Si se presentaran situaciones con planteamientos que divergen con mandatos del órgano de gobierno, estaremos obligados a buscar soluciones a través de los mecanismos existentes en cada momento. Tenemos que trasladar mensaje de Unidad y confianza.

-Es nuestra obligación fomentar la Unidad dentro de los equipos y de estos entre sí. Esto es una función clave de los responsables/coordinadores de equipos de trabajo, que además deberán impulsar iniciativas de intercambio y ayuda mutua inter-centros orientados al cumplimiento de los objetivos globales.

-Debemos evitar comportamientos interesados, protagonistas e individualistas. Por la contra, se potenciarán las actitudes que faciliten la cohesión en torno a un mismo fin y a alcanzar la unidad en los equipos. En Amencer un equipo Unido es aquel que integra, cataliza y valora el esfuerzo de todos y cada uno de sus trabajadores.

-Debemos trabajar unidos para conseguir un mismo fin, sin que esto implique que unidad sea lo mismo que uniformidad, por el contrario, es la diversidad lo que realmente añade valor y nos hace más fuertes para alcanzar nuestra misión.

CODIGO ETICO Y DE BUEN GOBIERNO

PROFESIONALIDAD-CALIDAD-EQUIPO-FLEXIBILIDAD-ALEGRIA-
EXCELENCIA

Somos una Entidad que cuenta con un conocimiento específico y un capital humano que aporta valor y que hacen que debamos mostrar una actitud dirigida a la excelencia y a la mejora continua en nuestro desempeño.

- Tenemos que mostrar integridad, honestidad y respeto en todas nuestras actuaciones cotidianas, aplicando y acatando con rigor y disciplina las pautas establecidas.
- Aquellas personas que se integren a formar parte como profesionales de Amencer y/o voluntarios/as, se unirán mediante un proceso de total transparencia y contarán con la información, formación necesaria y acogida.
- Todos los trabajadores y voluntarios tendrán derecho a saber lo que se espera de ellos y a ser valorados por el esfuerzo, desempeño y resultados (cuando sea el caso).
- Para cumplir con los requerimientos y estándares de calidad, Amencer-Aspace facilitará los medios adecuados para desempeñar el trabajo diario en la medida de sus posibilidades. Siendo los trabajadores y voluntarios que hagan uso de los mismos, los responsables de optimizar el uso, no incurriendo en el malhuso ni incurriendo en gastos innecesarios o excesivos. Asimismo, no podrán hacer uso del material o recursos con fines privados, salvo previa autorización y por causa debidamente justificada.
- Tanto Trabajadores como voluntarios de Amencer-Aspace no llevaremos a cabo actuaciones de competencia lesal para beneficio propio, dentro o fuera de la propia entidad.
- La selección de proveedores se hará de acuerdo a los criterios establecidos y otras normas internas y en base a la igualdad de oportunidades. Nos basaremos para la elección en términos de eficacia y eficiencia. Se evitarán decisiones que se fundamenten en el favoritismo o en otros factores que no estén relacionados con

CODIGO ETICO Y DE BUEN GOBIERNO

intereses de seriedad, rigor, precio y calidad establecidos por Amencer-.

- No estará permitido recibir regalos o contraprestaciones de proveedores u otro tipo de entidades/personas que colaboren con Amencer. (salvo que sea algo simbólico (Ej.: agendas...))
- Tenemos la obligación de no revelar información reservada a la que se haya tenido acceso como consecuencia de la pertenencia a Amencer-Aspace.
- Tendremos presente en nuestra actuación el respeto a la persona sin matices que tengan que ver con su ideología, creencias o preferencias personales.
- Debemos actuar con rigor, eficacia y eficiencia, manteniendo nuestra independencia en relación al trabajo que desarrollamos con Administraciones u otras Instituciones.
- Debemos poner en valor nuestra Misión y mantener la distancia adecuada para realizar el trabajo de manera independiente al margen de la procedencia de los fondos y a la diversidad del origen de los recursos económicos de los que dependemos.

CODIGO ETICO Y DE BUEN GOBIERNO

COMUNICACIÓN-PARTICIPACION-ILUSION-COLABORACION-SOSTENIBILIDAD

Somos una Entidad que mira al Futuro con Ilusión, que debemos fomentar cambios de actitudes en la sociedad , reivindicar derechos y generar más recursos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas con parálisis cerebral y otros trastornos neuro-motores.

- Debemos mirar hacia un futuro con alegría e ilusión, combatiendo actitudes nostálgicas que nos dificulten o impidan evolucionar. No debemos tener miedo a equivocarnos, aunque si debemos valorar los riesgos para poder rectificar si es necesario.
- Debemos combatir las resistencias al cambio y la falta de iniciativa. Para ello, desde Amencer nos facilitarán estar actualizados en cuanto a acciones formativas que nos ayuden a estar en la mejora continua, ilusionados siempre con nuevos proyectos.
- Debemos estar abiertos a nuevas técnicas, formas de trabajo, metodologías, ... es un imperativo estar al día y no caer en el estancamiento. Para ello, debemos innovar buscando nuevas soluciones que promuevan la calidad y el rigor, apostando por las propuestas propias y apoyando las que hagan los compañeros. Construyendo todos juntos.
- Todos tenemos que contribuir a implantar cambios de manera organizada en el tiempo, en función de los recursos y necesidades.
- Tenemos que comprometernos con la agilización de los procedimientos y la reducción de la burocracia (cuando sea posible), especialmente en procesos internos.
No debemos justificar la ineficacia porque tenemos protocolos poco ágiles, o somos lentos en la ejecución; por el contrario; todos debemos contribuir a esta mejora proponiendo soluciones a través de los canales que ya están establecidos.
- También debemos apostar por el dinamismo en las relaciones y por una comunicación bidireccional que nos permita evolucionar a una cultura organizacional de mayor participación en la toma de decisiones.

CODIGO ETICO Y DE BUEN GOBIERNO

Además del código ético que se acaba de exponer, abordaremos el código del BUEN GOBIERNO, que no es más que la herramienta que nos ayudará a crear un marco de confianza y eficiencia en el manejo y la imagen de nuestra entidad.

Se trata de ciertas recomendaciones prácticas con las que estamos comprometidos y que se agrupan en 3 principios:

- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA: En relación con asegurar que la información sobre Amencer sea veraz, objetiva y rigurosa, especialmente en procesos relacionados con: Resultados económicos en la captación de fondos, y Política de información y comunicación.
- PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD , EQUIDAD Y RESPETO: relacionado con temas de gobierno corporativo, Planificación y seguimiento de la actividad.
- PRINCIPIO DE INTEGRIDAD: En relación con garantizar la integridad de los sistemas económico-financiero de la entidad.

PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA

-Amencer-Aspace se asegurará que todas aquellas personas o instituciones que provean de fondos a Amencer-Aspace, tienen derecho a recibir información completa y precisa sobre el modo y destino de sus fondos, así como hacer seguimiento de los mismos hasta su ejecución total. Para ello y a nivel contable, se establecerá un modo concreto de controlar y contabilizar los ingresos recibidos que faciliten esta tarea y se haga con rigor.

-Nuestra obligación será transmitir siempre información veraz y fiel en material financiera y contable tanto interna como externamente.

- Cuando la colaboración económica sea un "Patrocinio", se evitarán intereses personales o cualquier tipo de dependencia y se optará por patrocinadores cuyos objetivos vayan en concordancia con los de Amencer.

CODIGO ETICO Y DE BUEN GOBIERNO

- Amencer-Aspace debe mantener posicionamientos claros en materias generales y en concordancia con los que establecen las entidades del sector (CERMI, federación ASpace GALICIA, confederación ASpace...)

-Los miembros del Equipo de Gobierno y del equipo directivo deben comunicar a la sociedad el papel de Amencer con ánimo de influir, de obtener apoyos y de combatir el alejamiento social, mostrando Unidad de Criterios, sin fisuras.

-Los miembros del Equipo de Gobierno y del equipo directivo estamos obligados a no revelar la información reservada a la que se haya tenido acceso como consecuencia del cargo y a mantener estricta confidencialidad. Asimismo, la información, siempre será íntegra, veraz y debe reflejar con fidelidad las actuaciones llevadas a cabo.

PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, EQUIDAD Y RESPETO

-Todos los responsables/ Directores de centros y/o servicios de Amencer , coordinadores y Miembros del Órgano de Gobierno, tenemos la obligación de comprender, compartir y transmitir la misión y objetivos a los trabajadores, voluntarios y en algún caso a los colaboradores , fomentando una visión global compartida y evitando la dispersión de objetivos, programas y esfuerzos.

-Es obligación del equipo directivo ejercer sus actuaciones dentro de las responsabilidades asignadas, adaptándose a los cambios y formándose en los temas relacionados con su desempeño profesional para poder alcanzar altos niveles de profesionalidad.

- Como líderes de equipos, los miembros del Equipo directivo deben gestionar a personas, fomentando la implicación y la participación en la gestión diaria y en la toma de decisiones.

-El acercamiento a la Administración se basará siempre en el logro de nuestra Misión, demostrando siempre imparcialidad, y un alto nivel de compromiso con Amencer-Aspace, para dar cumplimiento a nuestros fines y mejorar nuestros servicios y proyectos.

-Optimizaremos el uso de nuestros recursos y esfuerzos, compartiendo aquellas decisiones globales que traten de alcanzar y beneficiar al conjunto de la asociación.

- Los recursos/ subvenciones se gestionarán de manera global para obtener la máxima cohesión y sinergias, evitando los "localismos" y aunando los esfuerzos con un criterio solidario y de eficacia en la gestión.

CODIGO ETICO Y DE BUEN GOBIERNO

-Los miembros del Órgano de Gobierno y del Equipo directivo estamos obligados a supervisar la aplicación del código ético y del Buen Gobierno y a realizar informes cuando el grado de incumplimiento de los principios y normas se vea afectado.

- La conducta de todos los que formamos parte de Amencer deberá ser coherente con los principios de buena fe y respeto a Amencer en su sentido más amplio. Esto implica que el trato justo y respetuoso debe imperar en las relaciones que se establezcan por parte de todos los grupos de interés (Trabajadores, voluntarios, miembros órganos de gobierno, equipo directivo...)

-Se debe procurar que los órganos de gobiernos y equipo directivo sean plurales, y equitativos en la representatividad de todos los servicios y ámbitos de actuación.

- Los miembros de los órganos de Gobierno y del equipo directivo actuarán siempre de acuerdo a los intereses de Amencer-Aspace evitando cualquier situación que puedan poner en riesgo el desarrollo de sus funciones de modo independiente y justa. (De acuerdo a la Norma/protocolo relativo a política sobre Conflicto de intereses).

- Los Equipos directivos deben hacer una distribución justa y equitativa del trabajo, saber valorar el desempeño y esfuerzo y procurar acceso a formación y desarrollo profesional de los trabajadores, teniendo identificados las necesidades formativas del personal a su cargo.

-Amencer-Aspace debe procurar ofrecer programas y servicios equivalentes y equiparables en todo su ámbito de actuación y para ello debe procurar ajustar los medios con criterios objetivos y medibles.

-Los órganos de gobierno y equipo directivo, en su calidad de equipos de representación deberán abstenerse, sin excepción, de controversias de orden político, racial, ideológico o religioso.

Tampoco deberán hacer públicas en ningún medio sus preferencias personales ni tendencias políticas o religiosas dada la condición aconfesional y apolítica de Amencer-Aspace.

PRINCIPIO DE INTEGRIDAD

-Los órganos de gobierno y del equipo directivo deben respetar las normas jurídicas vigentes en nuestro ámbito de actuación, así como todos los procedimientos y las normas internas que establece Amencer-Aspace, que las harán cumplir dando ejemplo.

CODIGO ETICO Y DE BUEN GOBIERNO

A este respecto se establecerán sistemas de evaluación y cuestionarios de clima de satisfacción/insatisfacción de sus equipos.

-Las aportaciones que nos proporcionen personas físicas o jurídicas deberán ser utilizadas exclusivamente para los fines para los que fueran concedidas, sin que, en ningún caso puedan desviarse para cuestiones alejadas de este propósito.

- Todas las subvenciones recibidas deberán tener el soporte documental preciso en el que se refleje su fin, utilización , justificación y se demuestre su correcto uso.

- Los miembros del Equipo Directivo u órgano de Gobierno no deben ostentar el cargo para obtener protagonismo, ni utilizarlo como medio personal para su promoción personal a otras actividades.

- Los cargos de equipo directivo o miembro del órgano de Gobierno serán incompatibles con ostentar cargos políticos, para tener la máxima independencia en relación a intereses políticos y económicos y también serán incompatibles con cargos en empresas cuyos fines son contrarios a los de nuestra misión.

- La conducta de los miembros de los Órganos de Gobierno y del Equipo directivo deben ajustarse a las pautas que se establecen en el protocolo sobre Política de conflicto de Intereses.